

## **MEMORIA ABREVIADA - Ejercicio 2011**

### **COMISIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y PAZ C.I.F: R0800564G**

---

#### **1. Actividades de la Entidad**

La COMISIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y PAZ DE ESPAÑA (en adelante, Comisión), a que se refiere la presente memoria se constituyó el año 1968 y tiene su domicilio social y fiscal en C/ Rafael de Riego 16, 3º dcha. 28045 Madrid.

El Régimen Jurídico desde el momento de su constitución es el de un Organismo Eclesial.

Los fines específicos de la Comisión, de acuerdo con sus estatutos, son lo siguientes:

- a) Cooperar en la realización de la misión de la Iglesia en el mundo y en la sociedad española, mediante la promoción y defensa de los derechos humanos, la justicia y la paz.
- b) Facilitar los conocimientos de esta clase, necesarios o convenientes para impulsar y estimular el compromiso lúcido y crítico de los cristianos y de las instituciones en general, dentro del campo de las actividades político-sociales y cívicas, así como con respecto a las necesidades del Tercer Mundo.
- c) Estudiar y ayudar a difundir la Doctrina Social de la Iglesia.
- d) Promover aquellas acciones de carácter eclesial a favor de la justicia, la paz y los derechos humanos, que hagan efectiva la contribución de la Iglesia en estos campos.
- e) Fomentar la relación y cooperación, no sólo con las comisiones diocesanas de Justicia y Paz, sino con otras instituciones católicas, o que sin ser confesionales trabajen sinceramente por la consecución de la justicia y la paz.

Para la consecución de sus fines, podrá:

- a) Realizar, promover, difundir análisis de la realidad, y estudios de carácter científico, técnico, sociológico, político y crítico, sobre los problemas que plantean la justicia, la paz, el desarrollo, y la promoción y el respeto de los derechos humanos.
- b) Dar a conocer el fruto de su reflexión, desde la perspectiva específicamente cristiana, sobre hechos, situaciones, etc. que afecten las exigencias de la justicia, del desarrollo y de la paz.
- c) Desarrollar cualesquiera otras actividades legítimas, de acuerdo con el apartado d) de los fines, especialmente las correspondientes a las que ejerza el Consejo Pontificio "Justitia et Pax" en su ámbito, y las que le sean encomendadas por dicho Consejo, la Conferencia Episcopal Española, la CEPS, incluido el asesoramiento en materias específicas de la CGJP.

#### **2. Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas**

##### ***a) Imagen fiel***

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Comisión y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de PYMES aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de contabilidad de pequeñas y medianas empresas y los criterios contables de microempresas y demás disposiciones legales en materia contable obligatorias, todo ello con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Comisión. En este sentido, para expresar la imagen fiel, la Comisión ha optado por los criterios específicos aplicables a microempresas regulado en el artículo 4 del citado Real Decreto 1515/2007.

## **MEMORIA ABREVIADA - Ejercicio 2011**

### **COMISIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y PAZ C.I.F: R0800564G**

---

#### **b) Principios contables**

En la elaboración de las cuentas anuales se han aplicado los principios contables definidos en la normativa vigente.

#### **c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

A fecha de cierre del ejercicio no existen riesgos importantes que puedan suponer cambios en la valoración de activos y pasivos en el próximo ejercicio.

#### **d) Elementos recogidos en varias partidas**

No hay elementos patrimoniales que con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

#### **e) Cambios en criterios contables**

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable Pymes aprobado por el Real Decreto 1515/2007.

#### **f) Corrección de errores**

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentadas en sus apartados correspondientes.

### **3. Resultado del ejercicio**

La Comisión ha obtenido en el ejercicio 2011 un excedente positivo de 6.316,89 euros.

### **4. Normas de valoración**

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

#### **a) Inmovilizado material**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran a coste de adquisición.

En todos los casos, se deducen las amortizaciones practicadas, establecidas de forma sistemática, en función de la vida útil de los bienes, atendiendo a la depreciación derivada de su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

En lo que respecta a las correcciones valorativas distintas de la amortización, éstas se realizan de manera análoga a la indicada para los bienes del inmovilizado intangible.

La Comisión amortiza su inmovilizado material linealmente, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil, según el siguiente detalle:

## MEMORIA ABREVIADA - Ejercicio 2011

### COMISIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y PAZ C.I.F: R0800564G

---

	Años de Vida Útil Estimada
Instalaciones	8
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4

d) *Activos y pasivos financieros*

No es de aplicación.

e) *Comparación de la información*

La información contable del ejercicio 2011 es comparable con la del ejercicio precedente.

f) *Créditos no derivados de la actividad*

Inexistencia de créditos no derivados de la actividad

g) *Transacciones en moneda extranjera*

La conversión en moneda nacional de los créditos y débitos en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Al cierre del ejercicio, se valoran al tipo vigente en ese momento. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas que se originan en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

h) *Impuesto sobre Sociedades*

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Comisión, al cumplir los requisitos previstos en dicha Ley a efectos de la tributación por el Impuesto de Sociedades, está exenta de tributación por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto fundacional o finalidad específica, así como por los incrementos de patrimonio derivados de adquisiciones y transmisiones a título lucrativo siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto social o finalidad específica.

i) *Ingresos y gastos*

Los ingresos y gastos la Comisión se contabilizan de acuerdo con el principio de devengo.

j) *Subvenciones, donaciones y legados recibidos*

Los elementos patrimoniales recibidos en las subvenciones, donaciones y legados se valoran por su valor venal, con el límite del valor de mercado, cuando tienen carácter de no reintegrables.

A estos efectos se consideran no reintegrables, las subvenciones en las que ya se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión o, en su caso, no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento.

## MEMORIA ABREVIADA - Ejercicio 2011

### COMISIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y PAZ C.I.F: R0800564G

Las subvenciones de carácter no reintegrable, se imputarán, dependiendo de su finalidad, a resultados como ingresos propios de la entidad, si están afectos a la actividad propia.

La imputación a resultados se hará teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- a) Si se conceden sin asignación a una finalidad concreta se reconocerán como ingresos del ejercicio en que se conceden.
- b) Si se conceden con asignación a una finalidad concreta se imputarán a resultados en función de la finalidad para la que se haya asignado la subvención según reglas establecidas en el apartado 21ª norma de valoración contenida en el PGC de entidades no lucrativas.

k) *Provisiones*

Inexistencia de provisiones en el ejercicio 2011.

#### **5. Inmovilizado Material**

El resumen de transacciones habidas durante el ejercicio 2011 en las diferentes cuentas del inmovilizado material, así como correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

	Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Saldo Final
<b>Coste:</b>			
Instalaciones	240,00		240,00
Mobiliario	124,50		124,50
Equipos para procesos de información	1.056,42		1.056,42
Total coste	1.420,92		1.420,92
<b>Amortización acumulada:</b>			
Instalaciones	240,00		240,00
Mobiliario	124,50		124,50
Equipos para procesos de información	1.056,42		1.056,42
Total amortización acumulada	1.420,92		1.420,92
<b>Valor neto contable</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>

**MEMORIA ABREVIADA - Ejercicio 2011**

**COMISIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y PAZ C.I.F: R0800564G**

**6. Activos y pasivos financieros**

No existen activos ni pasivos financieros a largo plazo en el ejercicio 2011 y los activos y los pasivos a corto plazo existentes son los siguientes, siendo su vencimiento en enero de 2012.

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros			
	n	n-1	n	n-1	n	n-1	n	n-1	n	n-1	n	n-1	n	n-1
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias														
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento														
Préstamos y partidas a cobrar											1.000,00	11,50	1.000,00	11,50
Activos disponibles para la venta														
Derivados de cobertura														
<b>Total</b>											1.000,00	11,50	1.000,00	11,50

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y valores negociables		Derivados y otros		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y valores negociables		Derivados y otros			
	N	n-1	n	n-1	n	n-1	n	n-1	n	n-1	n	n-1	n	n-1
Débitos y pérdidas a pagar														
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias														
Otros											1.212,54	2.341,36	1.212,54	2.341,36
<b>Total</b>											1.212,54	2.341,36	1.212,54	2.341,36

**7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia**

No existen cantidades pendientes de cobro por parte de la Comisión en el desarrollo de la actividad que le es propia.

## MEMORIA ABREVIADA - Ejercicio 2011

### COMISIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y PAZ C.I.F: R0800564G

#### 8. Fondo Social

El resumen de las transacciones registradas en estas cuentas durante el ejercicio 2011 es el siguiente:

	Euros			
	Dotación	Remanente	Beneficio del Ejercicio	Total Fondos Propios
Saldo al 1 de enero de 2011		10.664,10		10.664,10
Excedente ejercicio			6.316,89	6.316,89
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2011</b>		<b>10.644,10</b>	<b>6.316,89</b>	<b>16.980,99</b>

#### 9. Subvenciones, donaciones y legados

El resumen de las transacciones habidas durante el ejercicio 2011 en este epígrafe del balance de situación abreviado adjunto es el siguiente:

Entidad concedente y elemento adquirido con la subvención o donación	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al Resultado del ejercicio	Total imputado a Resultados	Pendiente de imputar a resultados
Conferencia Episcopal	2011	2011	40.600,00		40.600,00	40.600,00	
Fundación Cultura de Paz	2011	2011	2.250,00		2.250,00	2.250,00	
Caritas Española	2011	2011	3.700,00		3.700,00	3.700,00	
Fundación Santa María	2011	2011	6.156,00		6.156,00	6.156,00	
Fundación Caja Burgos	2011	2011	99,31		99,31	99,31	
Otros Colaboradores	2011	2011	5.962,00		5.962,00	5.962,00	
<b>TOTAL</b>			<b>58.767,31</b>		<b>58.767,31</b>	<b>58.767,31</b>	

#### 10. Ingresos y gastos

Los gastos se han contabilizado por el importe de las facturas recibidas. Los gastos contabilizados son imputados a la actividad propia de la Comisión, tal y como se refleja en la cuenta de pérdidas y ganancias y en cuadro de aplicación para expresar el destino de rentas e ingresos.

##### a) Ingresos de la Entidad

El detalle de las aportaciones recibidas por la Comisión durante el ejercicio 2011 es el siguiente:

	Euros
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores.....	4.319,45
Subvenciones, donaciones y legados afectos a la actividad propia imputados al resultado del ejercicio.....	58.767,31
<b>Total</b>	<b>63.086,76</b>

## MEMORIA ABREVIADA - Ejercicio 2011

### COMISIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y PAZ C.I.F: R0800564G

#### **b) Gastos de personal**

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados abreviada del ejercicio 2011 es:

	Euros
Sueldos y salarios	25.251,74
Cargos sociales	3.064,95
Otros gastos sociales	600,00
<b>Total</b>	<b>28.916,69</b>

El número medio de empleados en plantilla durante el ejercicio 2011 ha sido el siguiente:

	Nº Empleados
Director Técnico	1
Auxiliar Administrativo	1
<b>Total</b>	<b>2</b>

#### **11. Retribución y otras prestaciones de los miembros del consejo del 2011**

Los miembros del Consejo no han percibido retribuciones ni otras prestaciones en función de su cargo.

#### **12. INFORMACION SOBRE MEDIOAMBIENTE**

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pymes (Real Decreto 1515/2007, de 16 de Noviembre).